

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****187****GIJÓN NÚMERO 4****EDICTO**

D/D^a OLGA PEÑA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 4 de GIJON, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL DOI 260/2020 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado la resolución cuyo dato se hace constar a continuación de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra las que cabe interponer el recurso que se indica:

RESOLUCION: Auto aclaración de sentencia de oficio de fecha 16/04/2021.

RECURSO Y PLAZO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO: No cabe recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

ENTIDAD A LA QUE SE NOTIFICA: SEVENPACK ENTERPRISE S. L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SEVENPACK ENTERPRISE S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GIJON, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.140/21)

